

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., catorce (14) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Ref: 110014003020 2023 00356 00 Aprehensión y entrega garantía mobiliaria de RCI COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO contra DAVID LEONARDO MORENO RIOS

Vista la actuación surtida y el escrito allegado por la apoderada judicial de la entidad demandante, el cual obra en el archivo 06 del expediente digital, en el que solicita la terminación del trámite por pago parcial de la obligación, de conformidad con el artículo 2.2.2.4.1.31 del Decreto 1835 de 2015 y en concordancia con la Ley 1676 de 2013, el Juzgado

RESUELVE:

1° DECLARAR terminada la presente solicitud de aprehensión y entrega del bien objeto de garantía mobiliaria vehículo de placas JWW754, adelantada por RCI COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL contra DAVID LEONARDO MORENO RIOS.

2° LEVANTAR la orden de aprehensión sobre el vehículo de placas JWW754. Oficiese a la POLICIA NACIONAL SIJIN-SECCIÓN DE AUTOMOTORES comunicando la cancelación de la medida.

Remítase el oficio por el Juzgado con copia al correo electrónico de la apoderada de la entidad demandante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.

3° Cumplido lo anterior, archívense las diligencias en la carpeta de archivos de procesos terminados en el OneDrive de este despacho judicial.

NOTIFÍQUESE


GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO No.073 Hoy quince (15) de junio de 2023 a
la hora de las 8:00 a.m.

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz